



Departamento Administración y Finanzas

## AUTORIZA CO-APORTE SERVICIOS FUNERARIOS.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 198

QUILLOTA, 16 de Abril de 2020

#### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 10 del 10 de Enero del 2020, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 62 de fecha 08.04.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 184 de 14.04.2020.
- 2.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

#### RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Ninfa Pérez Arancibia Rut 8.687.055-k, un co-aporte de \$121.865.- (Ciento veinte un mil ochocientos sesenta y cinco pesos), para el pago de servicios funerarios del beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
Gobernador Provincial de Quillota



23/04/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** eREdC3yTbIfqEbVHtLRl3w==

JTO/avy

ID DOC : 18232955

#### Distribución:

1. Juan Andres Toro Orellana (Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas)
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes